

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA  
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>				
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	X	Manual específico		artículo 20
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	X	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 26, párrafo segundo
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	N/A	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	N/A	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero
11. Publica el inventario actualizado en internet	X	Publicación del inventario en las páginas de Internet		artículo 27, párrafo segundo
12. Realiza la baja de bienes muebles		Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X	artículo 28
13. Realiza la baja de bienes inmuebles		Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X	artículo 28
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	N/A	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 29

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA  
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES  
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	N/A	Actas entrega - recepción		artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	N/A	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	N/A	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	X	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización		Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X	Apartir del 01/10/2016	artículo 34
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	X	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	X	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto		artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	X	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental		artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos		artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	X				
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	X				
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	X				
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	X				
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	X				
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos		artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	X				
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	X				
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	X				

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA  
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
34. Constituye Provisiones	X	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		artículo 39
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia	X			artículo 39
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	X	Revisión de documental soporte		artículo 42
37. Presenta y valúa los pasivos	X	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública		artículo 45
38. Estado de Situación financiera	X	Estado de Situación financiera		artículos 46 y 47
39. Estado de actividades	X	Estado de actividades		artículos 46 y 47
40. Estado de variación en la hacienda pública	X	Estado de variación en la hacienda pública		artículos 46 y 47
41. Estado de cambios en la situación financiera	X	Estado de cambios en la situación financiera		artículos 46 y 47
42. Informe sobre pasivos contingentes	X	Informe sobre pasivos contingentes		artículos 46 y 47
43. Notas a los estados financieros	X	Notas a los estados financieros		artículos 46 y 47
44. Estado analítico del activo	X	Estado analítico del activo		artículos 46 y 47
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	X	Estado analítico de la deuda y otros pasivos		artículos 46 y 47
45. Corto plazo	X	Corto plazo		artículos 46 y 47
46. Largo plazo	X	Largo plazo		artículos 46 y 47
47. Fuentes de financiamiento	X	Fuentes de financiamiento		artículos 46 y 47
48. Intereses de la deuda	X	Fuentes de financiamiento		artículos 46 y 47
49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X	Estado analítico de ingresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
50. Administrativa	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
51. Económica	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
52. Por objeto del gasto	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
53. Funcional	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47
54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	X	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio
55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	X	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables		Cuarto Transitorio

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA**  
**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios		
	SI	NO				
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO				
56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales		Indicadores	X	Al cierre del ejercicio fiscal 2016	Cuarto Transitorio	
57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	x	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			Cuarto Transitorio	
58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	x	Cuenta Pública			artículo 23, último párrafo	
59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	x	Cuenta Pública			artículo 46 último párrafo	
60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	x	Cuenta Pública			artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	x	Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>		Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
61. Estado de Situación financiera	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
62. Estado de variación en la hacienda pública	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
63. Estado de cambios en la situación financiera	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
64. Informe sobre pasivos contingentes	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
65. Notas a los estados financieros	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
66. Estado analítico del activo	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
67. Corto y largo plazo	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
68. Fuentes de financiamiento	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
69. Intereses de la deuda	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
71. Administrativa	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
72. Económica	x	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA  
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
73. Por objeto del gasto	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47
74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	x	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero
75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño		Cuenta Pública	x	artículo 54, párrafo primero
76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	x	Cuenta Pública		artículo 69
77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario		Auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos	x	artículo 67 párrafo segundo
<b>Otras Obligaciones</b>				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70
78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I
79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x	Durante el mes de octubre 2016
80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III
81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV
82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADREYTA  
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X	Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	
85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	
86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X	Artículo 72, fracción III	
87. La demás información a que se refiere este Capítulo.		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X	Artículo 72, fracción IV	
88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X	Artículo 67	
89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.		Publicación en su página de Internet	X	artículo 79	
90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.		Publicación en su página de Internet	X	artículo 79, párrafo segundo	













